

## DOCUMENTO EJECUTIVO - Bases y Condiciones de la Convocatoria a la Presentación de Proyectos (Py) – Emprendedores/as de Impacto

### Proyectos (Py)- Emprendedores/as de Impacto

La SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES, en adelante SPYMEYE o Autoridad de Aplicación, realiza un llamado específico, en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME) “PAC” (BID 2923/OC-AR) a la presentación de Proyectos (Py), con la finalidad de asistir económicamente a emprendedores, emprendedoras y emprendimientos con impacto, entendiéndose como tales, aquellos/as que con sus acciones buscan producir no solo un beneficio económico, sino también mejoras en la sociedad y/o el ambiente de su comunidad.

#### I. Objetivos y Destinatarios.

La presente Convocatoria tiene como finalidad acompañar los esfuerzos que la REPÚBLICA ARGENTINA está realizando en el marco de la reactivación productiva, mediante el fomento de acciones de asistencia económica a través del otorgamiento de un aporte no reembolsable destinados a emprendedores, emprendedoras y nuevas empresas con impacto, entendiéndose como tales, aquellos/as que con sus acciones buscan producir no solo un beneficio económico, sino también mejoras en la sociedad y/o el ambiente de su comunidad.

Los Py deberán ejecutarse dentro de un periodo de hasta SEIS (6) meses, para lo cual se otorgará/requerirá UN (1) anticipo/reembolso, debiendo cumplir con uno o más de los siguientes propósitos:

- Contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030).
- Mejoren o aumenten su/s impacto/s positivo/s local/es, regional/es y/o provincial/es.
- Generen y/o introduzcan nuevas e innovadoras soluciones con impacto a nivel local, regional y/o provincial.
- Creación de nuevos productos o servicios con impacto que busquen satisfacer las demandas del entramado productivo local.

Podrán presentar Proyectos de EMPRENDEDORES/AS, entendiéndose como aquellas personas humanas o jurídicas que pretendan dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente con grado de desarrollo incipiente, cuya primera venta, de existir, haya sido efectivizada con una antelación no mayor a DOS (2) años antes de la fecha de presentación del Py y que los mismos tiendan a resolver problemáticas en alguno de los siguientes sectores: gestión ambiental urbana, innovación para el desarrollo sustentable, energías renovables, acceso al agua, movilidad sustentable, salud, inclusión socioeconómica, inclusión financiera, educación social y/o ambiental, hábitat social.

## II. Presentación de Proyectos (Py).

<p>APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>La convocatoria tendrá lugar desde el día 11 de mayo del 2021 hasta el día 11 de junio de 2021 a las 23:59 horas o hasta agotarse el cupo presupuestario, lo que ocurra primero.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VÍA DNA2</p>	<p>Las/los Solicitantes deberán presentar vía DNA2 (<a href="https://dna2.produccion.gob.ar">https://dna2.produccion.gob.ar</a>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El formulario de postulación al Programa (Anexo I) disponible en la Web de la Convocatoria.</li> <li>- Link al video de presentación del proyecto (Video Pitch).</li> </ul> <p>El video no deberá superar los TRES (3) minutos de duración, en donde el/la solicitante y/o su equipo, en primera persona y en el contexto de su proyecto, se presentará, describirá la oportunidad de negocio y el mercado de su producto o servicio y detallará el destino de los fondos solicitados.</p> <p>En caso de que la postulación resulte admitida, el/la solicitante deberá ingresar al Formulario Plan de Negocios (Anexo II) disponible en la página web de acceso al PROGRAMA junto con la documentación formal requerida mencionada en la sección “VIII. Formulación y Presentación de los Proyectos”). El Plan de Negocios deberá incluir un título que permita identificar al proyecto, una descripción del mismo, el problema que detecta y la oportunidad que identifica, una descripción del impacto del proyecto, el flujo de fondos y el plan de inversión propuesto. Completado el mismo, deberá enviarlo al PROGRAMA para su evaluación, quien comunicará su preselección técnica, el desistimiento o requerimiento u observación técnica.</p>

	Los proyectos que resulten pre-seleccionados deberán presentar a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) la documentación descrita en la Sección “XI. Presentación de Documentación Respaldata” de las presentes Bases y Condiciones.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### III. Características generales de la convocatoria.

- La convocatoria invita a la presentación de Proyectos (Py) que tiendan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, introduzcan mejoras de su/s impacto/s positivo/s, generen y/o introduzcan nuevas e innovadoras soluciones con impacto y/o creen nuevos productos o servicios de impacto que contribuyan al desarrollo productivo local, regional y/o provincial.
- Los Proyectos serán presentados a través de las Plataformas DNA2 (<https://dna2.produccion.gob.ar>). En primera instancia los/las solicitantes presentarán el Formulario de Postulación al Programa que incluye el link al video de presentación del Proyecto. El plazo para dicha postulación será desde el día 11 de mayo de 2021 hasta el día 11 de junio de 2021 a las 23:59 horas.
- Como resultado de la evaluación de la presentación realizada, aquellos Proyectos que resulten admitidos, serán notificados para proceder a la carga del Formulario Plan de Negocios y del total de la documentación mencionada en la sección “VIII. Formulación y Presentación de los Proyectos”, por la misma vía. En última instancia, aquellos proyectos que obtuvieran más de SETENTA (70) puntos, completarán la aplicación a través de la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD), presentando la información y documentación requerida por las presentes Bases y Condiciones.
- Notificada la aprobación del Proyecto, los/las beneficiarios/as podrán iniciar las tareas aprobadas.

#### Características generales de los Proyectos:

Los Proyectos deberán encuadrarse dentro de alguno de los siguientes objetivos:

- Contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030).

- Mejoren o aumenten su/s impacto/s positivo/s local/es, regional/es y/o provincial/es.
- Generen y/o introduzcan nuevas e innovadoras soluciones con impacto a nivel local, regional y/o provincial.
- Creación de nuevos productos o servicios con impacto que busquen satisfacer las demandas del entramado productivo local.

Los objetivos que se propongan deberán estar debidamente justificados indicando el/los impacto/s esperado/s del proyecto.

La elegibilidad del/la beneficiario/a será determinada sobre la base de la documentación presentada y la factibilidad de los proyectos. El análisis se realizará por orden de ingreso de las postulaciones a la convocatoria.

#### IV. Duración.

Los Proyectos tendrán un tiempo máximo de ejecución de SEIS (6) meses, contado a partir de la monetización del Proyecto; y un plazo de TREINTA (30) días hábiles más para su rendición definitiva contados desde la fecha de finalización del periodo de ejecución.

#### V. Aporte No Reembolsable.

El Aporte No Reembolsable (ANR) que la SPYMEYE destinará a cada uno de los Proyectos seleccionados será de hasta la suma máxima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) en el caso de proyectos en estadio de ideación y puesta en marcha; y hasta la suma máxima de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) en el caso de proyectos en estadio de desarrollo inicial o crecimiento. En ambos casos el ANR cubrirá hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) del monto total de los Proyecto sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con los límites establecidos en el presente documento, debiendo aportar el/la emprendedor/a al menos el QUINCE POR CIENTO (15 %) restante.

A efectos de la presente convocatoria, se consideran en:

- Estadio de Ideación y puesta en marcha a aquellos emprendimientos que se encuentran en proceso de convertir su idea en un proyecto o potencial negocio, en construcción de su propuesta de valor, sin haber realizado su primera venta.

- Estadio de desarrollo Inicial a aquellos emprendimientos que, habiendo realizado sus primeras ventas, se enfocan en las necesidades de sus clientes y el valor que entrega su modelo de negocios.
- Estadio de crecimiento a aquellos emprendimientos en marcha, con más de UN (1) año de ventas sostenidas en condiciones de consolidar y potenciar sus negocios.

Sólo podrá presentarse UN (1) único proyecto por solicitante en el marco del presente Llamado.

## VI. Exclusiones

No estarán habilitadas a presentar Py los/as emprendedores/as que:

- a) Aquellos que registren deudas fiscales y/o previsionales exigibles con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA;
- b) Los que posean una participación accionaria extranjera superior al CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49 %);
- d) Aquellos que pertenezcan a los sectores de intermediación financiera, de seguros, de servicios profesionales jurídicos y/o contables, y los emprendimientos que presten servicios fiduciarios o fideicomisos;
- e) Quienes se hallen en incumplimiento total o parcial de obligaciones de Py u otro tipo de proyectos o planes presentados en Programas existentes en el ámbito de la SPYMEYE, y habiendo sido notificado formalmente por la Autoridad de Aplicación no han sido subsanados en tiempo y forma;
- f) Las personas humanas y/o jurídicas que, en virtud del Proyecto presentado, hubieren aplicado a otra Convocatoria vigente del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME) “PAC” (BID 2923/OC-AR), Subcomponente 3.3 “Apoyo a Emprendedores y Empresas Jóvenes”;
- g) Los/las emprendedores/as cuyos prestadores de servicios de asistencia técnica, o los proveedores de bienes incluidos en las actividades descritas en el Proyecto a presentar en concepto de ANR, se encuentren vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con su Empresa/Empleadado, o (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, u ocupen cargos en la misma;
- h) Personas Jurídicas que se encuentren en estado de cesación de pagos, sujetos a cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley N° 24.522 o que se encontraran en causal de disolución;

i) Personas Humanas que hubiesen sido condenadas por cualquier tipo de delito doloso con pena privativa de libertad o inhabilitación, mientras no haya transcurrido un tiempo igual al de la condena.

## VII. Gastos financiables

El Plan de Inversiones podrá contener como máximo QUINCE (15) actividades a financiar, dentro de las cuales podrán ser:

1. Adquisición de activos fijos, maquinarias y/o partes de maquinarias y equipamientos hasta el SETENTA POR CIENTO (70 %) del monto del ANR. Todos los bienes deberán ser nuevos y de origen de países miembros del BID.
2. Activos intangibles, licencia de software, alojamiento en servidores, etc. En los casos en que se presenten gastos relacionados con la adquisición de activos intangibles, (licencia de software, alojamiento en servidores, etc.) el monto no podrá superar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del ANR.
3. Gastos vinculados a la adecuación de instalaciones, y sus servicios asociados, hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) del total del ANR.
4. Ensayos, normas, estudios y gastos vinculados con la obtención de registros, homologaciones, habilitaciones y certificaciones.
5. Servicios profesionales para desarrollos tecnológicos, estrategias de comercialización y promoción en medios digitales, para el diseño, desarrollo y reingeniería de procesos. El monto no podrá superar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del ANR.
6. Capital de trabajo incremental vinculados exclusivamente para la Ejecución del Proyecto hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) del total del ANR. Este rubro podrá contemplar la adquisición de insumos, equipamiento complementario, dispositivos tecnológicos, materias primas y/o bienes intermedios, salarios o subcontrataciones necesarias para la implementación del proyecto. Todos los bienes deberán ser nuevos y de origen de países miembros del BID.
7. Servicios de Asistencia Técnica brindada por una Entidad Especializada en Apoyo Emprendedor (EEAE) en el proceso de presentación y Ejecución del Proyecto y hasta la rendición de cuentas final por hasta el DIEZ POR CIENTO (10 %) del total del ANR.
8. Pago de salarios y de honorarios de personas que se dediquen al cuidado y asistencia de familiares y/o personas a cargo de los/las Emprendedores/as durante el plazo de Ejecución del Proyecto y sólo en los casos en que los/las Solicitantes sean personas humanas y destinen tiempo a dichas tareas, condicionando y/o limitando las posibilidades de desarrollo del Emprendimiento. Este rubro podrá contemplar los salarios o los honorarios de personal que desarrolle esta labor, sin incluir el pago de los aportes ni las contribuciones de la seguridad social, a partir del mes de inicio del Proyecto Aprobado. El

monto mensual a abonar no podrá superar a la remuneración que establezca la AFIP para el personal que se dedica a la categoría “Cuidado de personas con retiro”.

En caso de que quien sea Solicitante incluya un gasto no contemplado en el listado precedente, la Unidad Ejecutora se reserva el derecho de evaluar su pertinencia a los fines de la ejecución del Proyecto Aprobado.

Para todos los gastos del Proyecto (Py), el/la Solicitante deberá presentar presupuesto o factura proforma con el detalle del correspondiente bien o servicio.

Respecto del ítem N° 7, las/los solicitantes deberán presentar en sus proyectos el gasto asociado a la asistencia técnica brindada por parte de una EEAE, siendo éste, a diferencia de los demás, un gasto elegible de incorporación obligatoria en el plan de inversiones del proyecto.

A efecto de la presente Convocatoria, serán consideradas EEAE aquellas asociaciones, fundaciones, instituciones públicas, privadas o mixtas y demás entidades especializadas, con antecedentes comprobables en acompañamiento y Asistencia Técnica a emprendedores/as y emprendimientos en sus distintos estadios, inscriptas en el Registro Nacional de Incubadoras “INCUBAR”<sup>1</sup> y que hayan participado con su respuesta fehaciente del relevamiento realizado desde la SUBSECRETARÍA DE EMPRENDEDORES en el marco del Proyecto “Desarrollo de Ecosistemas Emprendedores de Impacto” acordado mediante carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional con EUROsociAL+<sup>2</sup>

Al igual que para el resto de los gastos del Proyecto (Py), el/la Solicitante deberá presentar un presupuesto o factura proforma emitido por la EEAE. El mismo deberá estar acompañado por el Plan de Trabajo de la Entidad (Anexo VI) que contemple al menos las siguientes actividades:

- Asistencia técnica para la preparación y presentación del proyecto;
- Asistencia técnica para el seguimiento de la ejecución de las acciones descritas en el plan de inversiones del proyecto;
- Implementación de acciones de vinculación y articulación con otros actores del ecosistema para potenciar el impacto y los objetivos del proyecto;
- Fortalecimiento de las capacidades de los/ las emprendedores/as y/o el equipo emprendedor para potenciar las oportunidades, el impacto y el cumplimiento de los objetivos del proyecto;

---

<sup>1</sup> En la página web: [argentina.gov.ar](http://argentina.gov.ar), en la sección de información de la Convocatoria, se encuentran disponibles la lista de Instituciones Inscriptas en el Registro y los instructivos.

<sup>2</sup> EX-2020-47928444- -APN-DGD#MPYT / <https://eurosociual.eu/>

- Asistencia Técnica y administrativa para la preparación y presentación de las rendiciones de gastos asociadas al proyecto.

Respecto de los ítems donde se considere servicios de asistencia técnica, los proveedores deberán ser “Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica” (PSAT) inscriptos en el “Directorio de Proveedores de Asistencia Técnica”, previsto en <http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/user/login>.

Asimismo, en los ítems donde se considere la adquisición de bienes, los/las Solicitantes deberán presentar el certificado de origen de un país miembro del BID y factura pro-forma y/o presupuesto. Los/as proveedores deberán estar registrados en AFIP y disponer de Número de CUIT, no podrán presentarse presupuestos emitidos por personas humanas o jurídicas extranjeras.

Por su parte, los siguientes rubros no se considerarán gastos financiables:

- Adquisición de bienes cuyo país de origen no sea un país miembro del BID,
- Bienes usados,
- Compra de inmuebles y vehículos,
- Construcción de obras civiles y edificios,
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital,
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios,
- Gastos generales y de administración,
- Pago de obligaciones, impositivas, previsionales y financieras,
- Pago de servicios públicos, impuestos, tasas y/o contribuciones. El monto total del ANR no podrá incluir IVA, salvo aquellos casos de solicitantes a los que no corresponda computar el crédito fiscal de dicho impuesto o cuando la condición del proveedor seleccionado frente al impuesto no admita la discriminación del IVA en sus ventas.

De presentarse gastos que no resulten elegibles, las mismas serán rechazadas y no computarán dentro del ANR total.

## VIII. Formulación y Presentación de los Proyectos.

### Etapa 1: Admisión de Proyectos

Las/los Solicitantes deberán por medio del Sistema DNA2 completar el Formulario de Postulación al Programa y el video de presentación del Proyecto (Video Pitch). La presentación debe incluir:

- a) Datos del/la emprendedor/a,



b) Datos de la persona de contacto,

c) Datos del Proyecto,

El video de presentación del Proyecto (Video Pitch) no deberá superar los TRES (3) minutos de duración, en donde el/la solicitante y/o su equipo, en primera persona y en el contexto de su proyecto, se presentará, describe la oportunidad de negocio y el mercado de su producto o servicio y detalla el destino de los fondos solicitados.

Etapa 2 - Pre Selección de Proyectos

Como resultado de la evaluación de la presentación realizada, aquellos Proyectos que resulten admitidos, contarán con DIEZ (10) días hábiles para ingresar al DNA2 la siguiente documentación:

a) Formulario Plan de Negocios (Anexo II) disponible en la página web de acceso al PROGRAMA. El Plan de Negocios deberá incluir un título que permita identificar al proyecto, una descripción del mismo, el problema que detecta y la oportunidad que identifica, una descripción del/los impacto/s del proyecto, el flujo de fondos y el plan de inversión propuesto. Completado el mismo, deberá enviarlo al PROGRAMA para su evaluación, quien comunicará su pre selección técnica, su desestimación o requerimiento u observación técnica.

b) Factura proforma y/o un presupuesto emitido por los posibles proveedores, con CUIT en AFIP, por cada uno de los conceptos incluidos en el plan de inversiones. El presupuesto correspondiente a los servicios de la EEAE deberá estar acompañado por el Plan de Trabajo (Anexo VI).

c) Certificado de origen de los bienes a adquirir o nota del proveedor en la que conste el origen de los mismos.

d) Certificado PyME vigente.

e) Constancia de la cuenta bancaria de titularidad del/la Solicitante, acreditando el nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo, número de cuenta y número de C.B.U. (Clave Bancaria Uniforme).

f) Constancia de Inscripción en AFIP.

g) Carta de Compromiso del/la Solicitante (Anexo III), mediante la cual se compromete a cumplir con toda la normativa aplicable, lo que incluye el cumplimiento total de la ejecución del Py en tiempo y forma y reconocer las penalidades ante eventuales incumplimiento.

h) Adicionalmente, deberá presentar:

- En caso de tratarse de Persona Humana: copia simple de la primera y segunda

página del Documento Nacional de Identidad, así como también de la que conste el último domicilio.

- En caso de ser una Persona Jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, copia simple de la última acta de designación de cargos de su/s representante/s legal/es o apoderado/s con mandato vigente y copia simple de la primera y segunda página del Documento Nacional de Identidad, así como también de la que conste el último domicilio de la autoridad, representante/s legal/es o apoderado/s firmante de la persona jurídica.

Toda la documentación deberá ser completada y enviada por el/la Solicitante a través del Sistema DNA2 ([dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/](http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/)) a la UEP quien comunicará su preselección formal y técnica, su desestimación, su rechazo, o el requerimiento de subsanación formal y/o técnica, según corresponda.

En caso que existan observaciones (formales o técnicas) las mismas serán notificadas a través del Sistema DNA2. Las respuestas a dichos requerimientos deberán efectuarse en una única presentación a través del Sistema DNA2 dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibida la comunicación electrónica correspondiente.

Asimismo, el PROGRAMA podrá solicitar una entrevista (ya sea presencial o virtual) a los fines de profundizar o aclarar los contenidos del Py.

Ante la falta de respuesta a cualquier solicitud y/o requerimiento del PROGRAMA en tiempo y forma, el Py se tendrá por desestimado de pleno derecho sin necesidad de intimación previa.

Todas las notificaciones del PROGRAMA a las personas humanas y/o jurídicas que sean efectuadas a través del Sistema DNA2 y/o por vía electrónica serán consideradas válidas a todos sus efectos.

## X. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Los Py serán calificados en base al Anexo IV “GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS”, que forma parte integrante de las presentes Bases y Condiciones. Los Py que no alcancen un total de SETENTA (70) puntos conforme con los criterios establecidos en el mencionado Anexo, serán rechazados por parte de la Coordinación del Componente 3 a cargo del Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor.

Los Py serán objeto de una evaluación por parte de la coordinación del Componente 3 a cargo del Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor, en la cual se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Factibilidad del Proyecto:

1. Factibilidad Técnica del proyecto: Determina si el proyecto presenta el equipo, los conocimientos, habilidades y/o herramientas necesarias para llevarlo a cabo.
2. Factibilidad Económica Financiera del proyecto: Determina si el proyecto es económicamente viable y factible; y razonabilidad del plan de inversiones.
3. Factibilidad Comercial: Se analizará el producto y/o servicio, el público objetivo, el mercado y la competencia.

b) Grado de impacto del proyecto:

1. Impacto operativo del proyecto (características específicas de empleados/as en relación a género, discapacidad o sectores vulnerables; políticas sociales de la empresa; y/o efectos positivos medioambientales).
2. Impacto del producto en los actores de la cadena de valor (cadena de valor inclusivas, escalabilidad).
3. El proyecto genera una solución con impacto en una determinada cadena de valor (producto, procesos, y/o modelo de negocios).

c) Equipo de trabajo: Se evaluará el carácter interdisciplinario del equipo de trabajo y su pertinencia para ejecutar el proyecto. Se valorará una conformación equitativa en términos de género.

d) Si el proyecto resultó ganador del Concurso co-creado con la Fundación INVAP “Emprendé ConCiencia” en alguna de sus ediciones.

La evaluación inicial de los Py será realizada por la Coordinación del “Componente 3 Apoyo a nuevas empresas”, a cargo del Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor, en DOS (2) etapas. En la primera se revisará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, como así también, de los aspectos formales de información y consistencia requeridos como condición sine qua non para su presentación. En la segunda etapa se analizará el proyecto bajo los criterios de evaluación de la grilla del Anexo IV.

Una vez declarada la viabilidad técnica de un Py, el Coordinador del Componente 3, representado por el Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor, elaborará un dictamen de carácter no vinculante junto a una nota de elevación al Comité de Preselección informando los proyectos recomendados para preselección y proyectos ingresados que fueron rechazados bajo los criterios de evaluación de la grilla del Anexo IV. El Comité de Preselección de Py, estará conformado por el Director Nacional del PROGRAMA, la Subsecretaria de Emprendedores, el Director Nacional de Apoyo al Desarrollo Emprendedor, el Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor y la Coordinación General del PROGRAMA.

El Comité emitirá un Acta en la cual preseleccionará técnicamente a los Py. En caso de que el Comité mencionado preseleccione técnicamente el PY, la Coordinación del Componente 3, a cargo del Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor, comunicará vía electrónica (Sistema DNA2) las condiciones de la pre selección. Del mismo modo serán notificados los proyectos que resulten rechazados bajo los criterios de la grilla de evaluación.

La notificación tanto de preselección total o parcial, como de rechazo del Py contendrá los puntos aprobados y/o rechazados del Plan de Actividades, el porcentaje de financiamiento y el monto de ANR a asignar al Py.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a dicha notificación, el/la Solicitante deberá manifestar en forma expresa, por medio de Sistema DNA2, a la Coordinación del Componente 3, a cargo del Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor, su conformidad con dicha preselección parcial o total. En caso de que el/la Solicitante no responda dentro del plazo indicado, el Py se considerará preseleccionado en los términos y con los alcances resueltos por el Comité de Preselección de PY. Si el/la Solicitante rechazare la preselección parcial, el Py se considerará desestimado de pleno derecho y se dispondrá, sin más, el archivo de las actuaciones.

Una vez comunicada la preselección, el/la Solicitante deberá presentar la documentación respaldatoria conforme lo dispuesto en el presente Documento Ejecutivo.

#### XI. Presentación de Documentación Respaldatoria.

Las/los Solicitantes con Py preseleccionados técnicamente por el PROGRAMA deberán presentar vía Plataforma TAD dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de preselección técnica el total de la documentación enunciada en el apartado “Etapa 2” del Punto VIII de las presentes Bases y Condiciones.

Las presentaciones de esta documentación deberán efectuarse de acuerdo a los modelos y en los plazos previstos en las presentes Bases y Condiciones a través de la Plataforma TAD.

El/la Solicitante deberá registrar en el Sistema DNA2 el número de expediente generado por la Plataforma TAD una vez realizado el envío carga de la documentación.

La falta de presentación de documentación, en tiempo y forma, podrá implicar la desestimación del Py de pleno derecho, sin necesidad de intimación previa. La desestimación de los proyectos será realizada por la Coordinación del Componente 3 a cargo del Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor.

## XII- Aprobación.

A partir de la presentación de la documentación por la Plataforma TAD de los Py pre-aprobados con la documentación respaldatoria correspondiente, el equipo técnico del PROGRAMA realizará la evaluación de la misma, la cual puede resultar aprobada, observada o rechazada. De conformidad a lo previsto en el Reglamento Operativo del PROGRAMA la aprobación o rechazo será realizado por la Coordinación General del PROGRAMA.

Previo a la aprobación o rechazo de proyectos, la Coordinación General del PROGRAMA podrá requerir al coordinador del Componente 3, representado por el Director de Desarrollo y Promoción del Financiamiento Emprendedor, mayor información y/o correcciones a los Py. El coordinador del Componente 3 requerirá por la Plataforma TAD, la información al solicitante, el cual tendrá un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles para enviar la información adicional o bien para realizar las correcciones que correspondieren, caso contrario se tendrá por desistida la solicitud.

Aquellos Proyectos pre seleccionados que cumplan con los criterios de elegibilidad; obtengan SETENTA (70) puntos o más, conforme la grilla contenida en el Anexo IV de la presente, y cuya documentación respaldatoria sea correcta, resultarán seleccionados conformándose un orden de mérito en función del puntaje recibido, hasta alcanzar el límite del cupo presupuestario disponible. En caso de que DOS (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje y el cupo presupuestario disponible no sea suficiente para satisfacer dichas solicitudes, las mismas se priorizarán por orden de ingreso. Tanto la aprobación como el rechazo serán realizados por la Coordinación General del Programa y comunicados al solicitante a través de la Plataforma TAD.

## XIII - Desembolsos, rendición y evaluación

### Desembolso:

El desembolso podrá realizarse mediante las modalidades de *anticipo y/o reintegro* siendo el/la beneficiario/a quien decida entre estas opciones una vez que se le comunique la aprobación del Py mediante la Plataforma TAD. La modalidad de anticipo, deberá ser de UN (1) desembolso por la totalidad de la asistencia. En dicho caso el/la beneficiario/a deberá constituir y presentar por vía Plataforma TAD dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la aprobación del proyecto un seguro de caución a favor del PROGRAMA por el valor del ANR, siendo este un requisito previo a la realización del desembolso. Si el/la beneficiario/a optase únicamente por el sistema de *reintegro*, podrá presentar hasta DOS (2) rendiciones con el objeto de recibir el/los correspondiente/s reembolso/s.

En todos los casos los desembolsos se efectivizarán en la cuenta declarada por el/la beneficiario/a en la instancia “Presentación de Proyectos vía TAD”.

El/la beneficiario/a se compromete a realizar el Plan de Inversiones en los términos aprobados. En el caso de que por fuerza mayor deban modificarse las actividades y/o proveedores dichos cambios deberán ser informados, antes de su ejecución, a la Autoridad de Aplicación del PROGRAMA. A tal fin, el/la beneficiario/a deberá solicitar autorización al PROGRAMA para proceder a la ejecución de las actividades conforme las modificaciones solicitadas a través del Sistema DNA2. La coordinación general del Programa analizará la viabilidad y razonabilidad de lo solicitado y comunicará, por dicho sistema, su aprobación o rechazo dentro del plazo de CINCO (5) hábiles. No se reconocerán los gastos realizados sin la previa autorización antes mencionada. Una vez recibida la autorización a través del Sistema DNA2, dichos cambios deberán ser informados al PROGRAMA mediante la Plataforma TAD adjuntando la correspondiente justificación y nuevos presupuestos y datos, con el objeto de obtener la autorización definitiva para tal modificación.

Rendición:

La rendición de cuentas deberá presentarse atendiendo al “Instructivo de Rendición de Cuentas” disponible en la página web del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO acompañando los correspondientes formularios y comprobantes de los gastos e inversiones realizados y los Productos Verificables de las actividades realizadas.

La documentación a presentar vía Sistema DNA2 será la siguiente:

- Formulario de Rendición del Anticipo (Anexo V).
- Facturas, remitos, recibos y/o comprobantes de transferencia bancaria a cada proveedor y/o consultor.
- Producto verificable de la inversión realizada, según correspondiere: fotos del producto en sede productiva, copia de los manuales y/o de los accesorios y, en el caso de asistencia técnica y/o servicios profesionales o desarrollos, los informes o cualquier otro verificable que demuestre la ejecución de las actividades aprobadas. El documento que contenga la documentación mencionada en este ítem deberá presentarse acompañado por una nota firmada por el/la Solicitante declarando la veracidad de información contenida en el mismo.

El plazo máximo para presentar la rendición es de UN (1) mes contado a partir de la fecha prevista de finalización del periodo de ejecución

Evaluación de las rendiciones:

Si la documentación presentada no se ajustara a lo establecido en las presentes bases y condiciones y/o los Productos Verificables no fueran aceptables, la Autoridad de Aplicación podrá realizar las observaciones pertinentes vía Sistema DNA2 dando al/la emprendedor/a o empresa joven un plazo de CINCO (5) días hábiles para subsanar las observaciones efectuadas. Ante la falta de respuesta, o si su presentación fuese extemporánea o incompleta, El PROGRAMA podrá:

- (i) Rechazar parcialmente la rendición y exigir el reembolso del ANR anticipado no aprobado,
- (ii) Rechazar totalmente la rendición y pedir el reembolso del ANR anticipado.

En los casos en que el/la beneficiario/a no responda y/o incumpla el requerimiento de reembolso del ANR anticipado, el PROGRAMA podrá ejecutar el seguro de caución presentada en su favor por el monto total de las actividades rechazadas.

En cualquiera de estos casos, el PROGRAMA tiene la potestad de desestimar la rendición y el/la emprendedor/a nada tendrá para reclamar.

Con dictamen técnico de rendiciones se notifica por el Sistema DNA2 y se habilita a la empresa cargar en la Plataforma TAD los mismos comprobantes que cargo en DNA. Desde el PROGRAMA se verifica la consistencia de la documentación remitida vía Plataforma TAD y se aprueba o rechaza por la Coordinación General del Programa la documentación enviada por la citada Plataforma.

#### XIV. Incumplimientos:

En caso de verificarse algún incumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases y condiciones se podrá disponer la caducidad parcial o total del beneficio. En particular, los siguientes incumplimientos ameritarán devoluciones totales o parciales.

#### Incumplimientos que ameritarán DEVOLUCIONES PARCIALES:

- a) Reticencia en brindar a la SPYMEYE la información solicitada y/o a exhibir la documentación requerida, o bien a dar cumplimiento a las acciones que requiera la auditoría dentro de los DOS (2) años de finalizado el proyecto.
- b) La documentación presentada por el/la beneficiario/a que no cumpla con los requisitos formales y/o de plazos de presentación establecidos en estas bases y condiciones, en el Reglamento Operativo (Resolución N° 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARÍA

DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA) y/o en la normativa vigente.

Incumplimientos que ameritará DEVOLUCIONES TOTALES:

- a) Inejecución y/o subejecuciones verificadas de la actividad, excepto que se trate de una reprogramación comunicada con antelación y debidamente aprobada por la Autoridad de Aplicación del PROGRAMA.
- b) Cuando la actividad en ejecución difiera sustancialmente de la informada y/o rendida.
- c) Cuando el/la beneficiario/a no realice las rendiciones en los plazos y condiciones previstos en las presentes bases y condiciones.

El acto administrativo que imponga sanciones que impliquen la pérdida parcial y/o total del beneficio asignado será notificado por medio fehaciente.

#### XV. Verificación y Auditoría

El PROGRAMA podrá, en cualquier instancia de la ejecución del Py, verificar “in situ” las actividades realizadas en el marco del mismo, con el objeto de constatar el cumplimiento, ejecución e impacto. El/la beneficiario/a deberá disponer de todos los medios necesarios para facilitarle al PROGRAMA o a quien ésta designe, el desarrollo de las tareas de verificación y auditoría y proveer toda la información que solicite.

#### XVII. Responsabilidades de las partes

Todos los actos que deba realizar el/la emprendedor/a por sí o por apoderado, para llevar adelante las acciones comprometidas en el Py, serán realizados en su nombre y por su cuenta y riesgo, sin que pueda actuar en ningún caso en representación o por mandato de la SPYMEYE y/o del ESTADO NACIONAL.

En virtud de ello el/la EMPRENDEDOR/A asume, en forma única y exclusiva, total responsabilidad sobre las acciones que realice. Asimismo, adquirirá de forma exclusiva las obligaciones que contraiga con motivo de la contratación de personas, locación de servicios, bienes y/u obras, adquisiciones, y/o cualquier otra, sin excepción alguna, vinculadas directa o indirectamente con las acciones comprometidas en el Py. El/la EMPRENDEDOR/A indemnizará, defenderá y mantendrá indemne por cuenta propia a la SPYMEYE y/o al ESTADO NACIONAL de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda y responsabilidad de cualquier índole, lo que incluye



reclamaciones y responsabilidades relacionadas con las leyes laborales vigentes. La presentación, recepción y evaluación del Py no generan de por sí derecho alguno a favor del/la Solicitante.

#### XVI. Aceptación de las Bases y Condiciones de la Presente Convocatoria

La presentación y ejecución del Py definitivo importa la adhesión por parte del/la EMPRENDEDOR/A a las presentes Bases y Condiciones ad hoc EMPRENDEDORES/AS DE IMPACTO, en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR, el Reglamento Operativo aprobado mediante Resolución N°1212/2014 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL y demás normativa vigente del PROGRAMA, así como el reconocimiento y responsabilidad respecto de:


- La veracidad de toda la información consignada sobre el/la Emprendedor/a o Emprendimiento, sus características económicas, societarias contables y fiscales;
- La validez y autenticidad de toda la documentación presentada;
- La ejecución de todas las actividades incluidas en Proyecto de acuerdo al cronograma establecido en el mismo, a los fines de obtener los resultados previstos en tiempo y forma;
- El cumplimiento de los requerimientos formulados por la Autoridad de Aplicación del PROGRAMA de acuerdo con lo que se establece en el presente Documento Ejecutivo, el Reglamento Operativo del Programa (en adelante, ROP) y demás normativa vigente;
- Garantizar las condiciones de salud, higiene y seguridad tanto en las instalaciones como respecto de las actividades relacionadas con la gestión del Proyecto;
- Asumir con fondos propios los incrementos que pudieran surgir en caso de que los presupuestos presentados oportunamente sufrieran incremento en los precios, al momento de la efectiva contratación/adquisición del servicio/bien incluido en el Py;
- Llevar a cabo todas las acciones necesarias para que los Proveedores de Bienes cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma según lo estipulado en el Proyecto; y
- Brindar información sobre el proyecto hasta DOS (2) años después de finalizado para el seguimiento por parte del PROGRAMA.

#### XVII. Comunicaciones - Notificaciones

Todas las comunicaciones/notificaciones del PROGRAMA que sean efectuadas a través del Sistema DNA2 y/o por vía electrónica y/o por Plataforma TAD, en caso de corresponder, a los domicilios/correos informados por las personas humanas/jurídicas al momento de presentar el Py serán consideradas válidas a todos sus efectos.

ANEXO I

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA - IMPACTO.XLSX

 <p>Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina</p>	<b>Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC)</b>
	<b>Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores</b>
<b>Formulario de Postulación al Programa - PAC Emprendedores de Impacto</b>	
<b>Datos del Emprendimiento</b>	
<b>Razón social</b>	(Completar sin guiones) - si pone guiones que no lo tome
<b>CUIT</b>	
<b>Domicilio Productivo</b>	Calle/Nro/Piso/Departamento
<b>Código Postal</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Partido/Departamento</b>	
<b>Provincia</b> (elegir de la lista desplegable)	Es posible desplegable
<b>Tel. de contacto</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Actividad económica</b> (código de la actividad que figura inscripto en AFIP de acuerdo al proyecto presentado)	Es posible desplegable
<b>Fecha de inicio de actividades</b>	Formato dd/mm/aaaa
<b>¿Realizó su primera venta?</b>	Es posible desplegable SI/ NO
<b>Fecha de su primera venta</b>	Formato dd/mm/aaaa
<b>Página web/Redes sociales</b>	
<b>(Los datos consignados a continuación son en caracter de declaración jurada)</b>	
<b>N° Trámite Certificado Registro PyME</b>	
<b>Fecha de Vencimiento Certificado Registro PyME</b>	Ver que no este vencido al día de la fecha de carga, si esta vencido que no lo deje avanzar



Datos representante legal/Apoderado	
Apellido	
Nombres	
Carácter	
Tel. Fijo/Celular	
Correo Electrónico	

Datos de la Entidad Especializada en Apoyo Emprendedor	
Nombre de la Entidad	
Número de Registro Incubar	
Nombre y apellido del contacto operativo	
Tel. Fijo/Celular	
Correo Electrónico	

Datos del Proyecto	
<b>Estos datos deben ser consistentes con el Plan de Inversión del Formulario de Proyecto</b>	
Monto del Proyecto (SIN IVA)	<small>El monto total del ANR no podrá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), excepto en aquellos casos de solicitantes a los que no corresponde computar el crédito fiscal de dicho impuesto o cuando la condición del proveedor seleccionado frente al impuesto no admita la discriminación del IVA en sus ventas.</small>
Monto del ANR solicitado	85% del monto del proyecto
Monto contraparte	15% del Proyecto
Link al video de presentación del proyecto	Celda obligatoria. Chequear que sea una pagina web
Breve descripción del proyecto: (Describa brevemente la necesidad o problema que aborda, producto/servicio que ofrece, cómo lo produce/ ofrece, su trayectoria hasta el momento, si tiene ventas ya	



<b>Componente de Impacto de su proyecto</b>	
¿Cuál es el propósito del proyecto por el cual considera que es de impacto?	
Si tiene objetivos de impacto ambiental positivo describa cuáles son y cómo los aborda (Por ejemplo: conservación de la biodiversidad, eficiencia energética y de combustibles, conservación de recursos naturales, manejo de recursos hídricos, energía sustentable, utilización sustentable de la tierra, prevención de la polución y manejo de residuos, etc).	
Si tiene objetivos de impacto Social describa cuáles son y cómo los aborda (Por ejemplo: acceso a la educación y desarrollo de capacidades, acceso a la información, y transparencia de las organizaciones, acceso a la salud y prevención de enfermedades, acceso a servicios financieros, acceso al agua e higiene, desarrollo comunitario y participación, generación de empleo, igualdad y emponderamiento, protección y expansión de derechos humanos, vivienda accesible).	
Si el proyecto tiene impacto operativo (en relación a su funcionamiento) señale el mismo (Por ejemplo: emplear a población con capacidades diferentes, utilización de insumos biodegradables, producción agroecológica, etc).	
Equipo de trabajo del Emprendimiento: describir brevemente la totalidad de los integrantes (cantidad de personas, capacidades técnicas, habilidades y dedicación de las mismas).	
Si el proyecto ya está en marcha cuáles son los resultados alcanzados hasta el momento.	
¿Qué resultados espera alcanzar con la implementación del proyecto?	
¿Por qué cree que va a tener éxito con este proyecto y en este mercado en particular?	

## ANEXO II

### Formulario DNA2 PLAN DE NEGOCIOS - IMPACTO

#### 1. Producto

a) Describa qué problema va a resolver el producto/servicio y cuál es la oportunidad de negocios.

b) ¿Qué producto/servicio va a desarrollar? ¿Es nuevo en la región?

Describir las principales funciones y características del producto/servicio. En el caso de tenerlo, describir el componente innovador de su producto/servicio. ¿Es el primer producto o servicio en entrar al mercado objetivo? ¿Reemplaza parcial o totalmente a algún producto ya existente?

c) Describa las ventajas competitivas del producto/servicio, considerando las siguientes preguntas: ¿Qué rasgos distinguen al producto/servicio del proyecto con relación a los competidores? ¿La producción se realiza con personal especializado, nueva tecnología, insumos a menores costos o algún otro recurso diferenciador? ¿Cómo es la disponibilidad de los recursos claves (físicos y humanos) en los que se basa el producto/servicio?

d) ¿Dónde va a desarrollar el proyecto? ¿Por qué eligió esa ubicación?

Describir locación e infraestructura.

e) ¿Qué impacto tendrá el proyecto en las cadenas productivas de valor?

f) Especifique las licencias, habilitaciones, permisos, homologaciones y/o certificaciones aplicables al proyecto, sean o no de carácter obligatorio. Mencione la entidad otorgante de las licencias, habilitaciones, permisos, homologaciones y/o certificaciones y si cuenta con las mismas.

## 2. Analisis de Mercado

### a) Tamaño del mercado objetivo

Estime el tamaño del mercado al cual se quiere ingresar y la cuota a ser captada por el proyecto. Defina y justifique las variables que son utilizadas para dimensionar el tamaño del mercado. Mencione los supuestos que explican variaciones en el mercado a tres (3) años. Citar las fuentes de datos utilizadas

Mercado (internacional /nacional /regional)	Año 1	Año 2	Año 3
Mercado.....			
Tamaño del mercado (\$)			
Tamaño del mercado (volumen)			
Cuota estimada a ser captada por el proyecto (%)			
Cantidad estimada a vender (volumen)			

### b) Características de la demanda

Partiendo del mercado objetivo, describa las principales características de la demanda en términos de hábitos, localización, pautas de consumo, variaciones ante cambios inesperados en el contexto, etc. Describir quien decide la compra de su producto /servicio

### c) Características de la competencia

Describa los competidores principales en el mercado nacional y/o extranjero. Mencione qué tipo de empresas son, dónde están localizados, qué diversidad de productos/servicios ofrecen, cuáles son sus canales de distribución, cuál es su tamaño en función al nivel de ventas o producción, cuál es el precio de los productos/servicios que compiten con el proyecto, etc.

### d) Cuales son las barreras de entrada para ingresar en el mercado?

Comente las barreras de entrada al mercado que enfrentará el proyecto y los nuevos competidores. Detalle de qué manera el proyecto superará dichas barreras

### e) Estrategias de venta e ingreso al mercado

Explique brevemente cómo se dará a conocer en el mercado, si optará por una estrategia de ventas basada en el precio o en la calidad, y cuáles serán los canales de distribución que utilizará. Especifique las posibles estrategias de ingreso al mercado en base a las ventajas competitivas con las que cuenta y las barreras a las que se enfrenta. Detalle y justifique los costos asociados a la/s estrategia/s elegida/s.

**3. Proceso productivo**

a) Describa brevemente las etapas del proceso productivo necesarias para la obtencion del producto/servicio

b) Describa el equipamiento que utiliza actualmente y especifique su capacidad de produccion mensual y anual

c) Describa el equipamiento que solicita al PAC y como este impacta en la capacidad productiva de su proyecto. Cuantifique su nueva capacidad productiva

d) Describa los procesos internos y tercerizados dentro del funcionamiento de su proyecto

e) Identificar, describir y valorar, los impactos ambientales positivos que el proyecto produce o producirá directa e indirectamente sobre el entorno y los distintos factores ambientales.

f) Identificar, describir y valorar, los impactos ambientales positivos que el proyecto produce o producirá directa e indirectamente sobre el entorno y los distintos factores ambientales.

Etapa del Proceso		Descripción	Proceso interno o tercerizado	Equipamiento / Capacidad que utiliza actualmente	Equipamiento / Capacidad que solicita al PAC
1					
2					
3					
4					
5					
N					

**4. Impacto**

**a) Impacto en cadenas de Valor.**

Describe el impacto en su modelo productivo.

--

Tipo de Impacto	Si	No
Optimiza el consumo energético		
Mejora la gestión de recursos materiales		
Mide y compensa la huella de carbono		
Mide la huella hídrica		
Aporta elementos de economía circular		
Provee servicios básicos a la comunidad		
Emplea personas de sectores vulnerables		
Posee un modelo de negocios de donación		

**b) Impacto en sectores**

Describe el sector productivo donde su proyecto genera un impacto

--

Sector Productivo	Si	No
Gestión ambiental urbana y/o rural		
Innovación para el desarrollo sustentable		
Energías renovables		
Acceso al agua		
Movilidad sustentable		
Salud		
Educación social y/o ambiental		
Hábitat Social		
Inclusión Socioeconómica		
Inclusión financiera		
Otro		





<b>c) Indique en que etapa se encuentra tu emprendimiento?</b>	<b>X</b>
estadio de ideación y puesta en marcha	
estadio de desarrollo inicial	
estadio de crecimiento	

**d) ¿El emprendimiento actualmente o a través del proyecto contempla formar a empleados, futuros empleados y/o personas de la comunidad para desarrollar capacidades productivas que faciliten su trabajo y/o empleabilidad?**

--

**e) En el caso que exista, especifique el marco normativo, que facilita o condiciona la ejecución del proyecto.**

--

**f) Proveedores**

**1) ¿Quiénes son los principales proveedores de insumos para la producción del bien o la prestación del servicio?**

--

**2) ¿Cuáles criterios utilizan/utilizarán para seleccionar sus principales proveedores?**

--

**3) ¿En la producción y/o para las actividades de la empresa utiliza materiales reciclados, orgánicos o biodegradables? Señalar cuáles y que tan significativos son para el emprendimiento. Expresar en porcentaje.**

--

**g) ¿El emprendimiento actualmente o a través del proyecto contempla acciones para formar a sus clientes o potenciales clientes para generar impacto social y/o ambiental positivo? Explique en qué forma se implementa.**

--

**h) ¿Desde el emprendimiento a través de los emprendedores y/o los empleados desarrollan actividades con la comunidad? Describirlas.**

--

**i) Si el emprendimiento actualmente o el proyecto contempla la contratación de empleados de poblaciones vulnerables, por favor detalle (áreas de bajos recursos, empleados con capacidades diferentes, víctimas de violencia de género, personas privadas de su libertad, etc)**

--

**j) Si la producción se realiza con personal especializado, nueva tecnología, insumos a menores costos o algún otro recurso diferenciador, por favor detalle.**

--

#### 5. Motivación y Equipo de trabajo

a) Describa como esta conformado el equipo emprendedor, que funciones y tareas cumplen los distintos integrantes y cual es la motivacion principal para emprender el proyecto

b) ¿Por qué cree que va a tener éxito con este proyecto y en este mercado en particular?

c) ¿Cuántas mujeres participan en el emprendimiento? ¿Qué grado de participación tienen? (socias, gerenciamiento, empleadas, proveedoras, etc.)

d) De los roles claves para llevar adelante el proyecto ¿Cuáles ya están cubiertos y cuáles faltan cubrir? ¿Cómo planea cubrirlos?

#### 6. Flujo de Fondos

a) Ingresos por ventas

Considerando las cantidades de productos/servicios a producir en funcion da la capacidad productiva del proyecto, determine el ingreso por ventas para el proyecto en los primeros tres (3) años. Describa las unidades de medida, las cantidades de producto/servicio a vender y el precio de venta unitario.

b) Costos

Determine los costos asociados al proyecto. Diferencie entre costos fijos y variables. Mencione cual es el costo unitario del producto/servicio en los primeros tres (3) años. Realice las aclaraciones necesarias de los conceptos contemplados en la estructura de costos del proyecto.

c) Punto de Equilibrio

Determine cuál es el volumen de venta necesario para poder cubrir todos tus costos



<b>2) Activos intangibles, licencia de software, alojamiento en servidores, etc. En los casos en que se presenten gastos relacionados con la adquisición de activos intangibles, (licencia de software, alojamiento en servidores, etc.). El monto no podrá superar el 35% del ANR.</b>						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>3) Gastos vinculados a la adecuación de instalaciones, y sus servicios asociados, hasta el 30% del total del ANR.</b>						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>4) Ensayos, normas, estudios y gastos vinculados con la obtención de registros, homologaciones, habilitaciones y certificaciones.</b>						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>5) Servicios profesionales para desarrollos tecnológicos, estrategias de comercialización y promoción en medios digitales, para el diseño, desarrollo y reingeniería de procesos.</b>						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>6) Capital de trabajo incremental directamente vinculados exclusivamente para la ejecución del proyecto hasta el 30% del total del ANR. Este rubro podrá contemplar la adquisición de insumos, equipamiento, dispositivos tecnológicos, materias primas y/o bienes intermedios, salarios o subcontrataciones necesarias para la implementación de un proyecto.</b>						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>7) Servicios de asistencia técnica brindada por una Entidad Especializada en Apoyo Emprendedor (EEAE) en el proceso de presentación y ejecución del Proyecto y hasta la rendición de cuentas final por hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del total del APOORTE NO REEMBOLSABLE (ANR);</b>										
<b>8) Gastos vinculados a la Economía de Cuidado en aquellos proyectos donde se demuestre que quien lleva adelante el emprendimiento destina tiempo a esas tareas condicionando y/o limitando las oportunidades y posibilidades para la creación, consolidación y crecimiento del emprendimiento. Este rubro contempla el pago de honorarios de personas dedicadas al cuidado y asistencia de familiares/ personas a cargo, sin incluir el pago de los aportes ni las contribuciones de la seguridad social, a partir del mes de inicio del proyecto aprobado.</b>						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>						\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Aquellos emprendedores que debido a su condición fiscal, no puedan computar como crédito fiscal el Impuesto al Valor Agregado contenido en el monto de las inversiones, o cuando la condición del proveedor seleccionado frente al impuesto no corresponda la discriminación del IVA en sus ventas, deberán establecer el monto final de cada una de las inversiones en la columna Precio total sin IVA

## Formulario DNA2 PLAN DE NEGOCIOS IMPACTO

Los anexos I y II, disponibles en los links citados, serán incluidos como imágenes al finalizar la revisión.

### ANEXO III

#### CARTA COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN

#### DEL PROYECTO PY - EMPRENDEDORES/AS DE IMPACTO

Ciudad de ....., .....de .....de 2021.

Sres. PROGRAMA PAC (Préstamo BID 2923/OC-AR).

SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y LOS EMPRENDEDORES

del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Referencia: Py N°.: .../2021

Por medio de la presente, manifiesto conocer, entender y aceptar en su totalidad la normativa aplicable al Proyecto (Py)/Plan presentado en el marco de la presente Convocatoria. En especial, me comprometo a tener siempre presente y cumplir lo que a continuación enumero, en instancia de postulación y en el caso que el proyecto resultase aprobado:

1) Realizar los máximos esfuerzos para completar la ejecución total de Proyecto Py en el plazo y las condiciones que se otorguen, reconociendo la importancia que supone la ejecución total en tiempo y forma de los fondos comprometidos a partir de la aprobación del mismo, dado que el no cumplimiento de esto supone una limitación para otro/a EMPRENDEDOR/A potencial beneficiario/a de la convocatoria especial del PROGRAMA DE

APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME).

2) Realizar los máximos esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados, adquiriendo los mismos bienes y servicios en cuanto a cantidad y calidad que resulten aprobados, aun cuando los proveedores no mantuvieran los precios de las ofertas. Consecuentemente, manifiesto que serán afrontados con recursos propios las eventuales diferencias de valor que surjan, entre los montos expresados en los presupuestos oportunamente presentados y los que fuesen aprobados en el marco de la convocatoria, y los valores en pesos argentinos al momento de la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en dicho proyecto.

3) Conocer lo dispuesto en el Presente Régimen Especial del PAC, y en especial, todo lo referido a los posibles incumplimientos y penalidades según lo dispuesto en la Resolución N° 1.212 de fecha 1 de octubre de 2014 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE INDUSTRIA (punto F de la sección II - Disposiciones Generales).

4) Conocer que el PROGRAMA, para los PROYECTOS no concluidos, podrá limitar el ingreso a nuevas presentaciones en nuevos llamados y/o etapas sucesivas.

5) Declaro bajo juramento que ni los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica, ni los Proveedores de bienes incluidos en las actividades descritas en el Proyecto presentado, se encuentran vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con nuestro

Emprendimiento, ni (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, ni ocupan cargos en la misma.

6) Conocer y aplicar fielmente el instructivo proporcionado por la Autoridad de Aplicación del PROGRAMA para la rendición de las solicitudes de adelantos.

7) Brindar información tanto al PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME) como a la auditoría.

8) Asimismo, declaro bajo juramento que no me encuentro contemplado por ninguno de los siguientes motivos que excluyen a:

a) Aquellos que registren deudas fiscales y/o previsionales exigibles con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA;

b) Los que posean una participación accionaria extranjera superior al CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49 %);

d) Aquellos que Pertenezcan a los sectores de intermediación financiera, de seguros, de servicios profesionales jurídicos y/o contables, y los emprendimientos que revistan la calificación jurídica de Fideicomiso;

e) Quienes se hallen en incumplimiento total o parcial de obligaciones de Py u otro tipo de proyectos o planes presentados en Programas existentes en el ámbito de la SPYMEYE, habiendo sido notificado formalmente por la Autoridad de Aplicación.

- f) Las personas humanas y/o jurídicas que, en virtud del Proyecto presentado, hubieren aplicado a otra Convocatoria vigente del PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME) “PAC” (BID 2923/OC-AR), Subcomponente 3.3 “Apoyo a Emprendedores y Empresas Jóvenes”.
- g) Los/las emprendedores/as cuyos prestadores de servicios de asistencia técnica, o los Proveedores de bienes incluidos en las actividades descritas en el Proyecto a presentar en concepto de ANR, se encuentren vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con su Empresa/Emprendimiento, o (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, u ocupen cargos en la misma.
- 9) En razón de lo expuesto, ratifico los compromisos asumidos por medio de la presente.

Firma, sello y aclaración



ANEXO IV  
“TABLA DE PUNTAJE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS”

<b>A. Factibilidad del Proyecto (Puntaje máximo: 45 puntos)</b>	
Factibilidad Técnica del proyecto: Locación, Infraestructura en la que operará, equipamiento disponible y solicitado, marco normativo/habilitaciones en relación al bien y/o servicio a ofrecer.	15 puntos
Factibilidad Económica Financiera del proyecto: Determina si el proyecto es económicamente viable y factible; y razonabilidad del plan de inversiones.	15 puntos
Factibilidad Comercial: Se analizará el producto y/o servicio, el público objetivo, el mercado y la competencia.	15 puntos
<b>B. Impacto del proyecto (Puntaje máximo: 30 puntos)</b>	
Impacto operativo del proyecto (características específicas de empleados/as en relación a género, discapacidad o sectores vulnerables; políticas sociales de la empresa; y/o efectos positivos medioambientales).	10 puntos
Impacto del producto en los actores de la cadena de valor (cadena de valor inclusivas, escalabilidad).	10 puntos
El proyecto genera una solución innovadora en una determinada cadena de valor (producto, procesos, y/o modelo de negocios).	10 puntos
<b>C. Equipo de Trabajo. (Puntaje Máximo: 20 puntos)</b>	
Competencia del equipo para llevar adelante el proyecto (actividades claves, formación, interdisciplinariedad)	10 puntos
Se valorará una conformación equitativa en términos de género (cantidad, mujeres y/o diversidades desempeñándose en cargos/roles jerárquicos).	10 puntos
<b>D. Antecedentes: Vínculo con la SSE (Puntaje máximo: 5 Puntos)</b>	
Su proyecto resultó ganador de Emprendé Conciencia en alguna de sus ediciones.	5 puntos

ANEXO V  
FORMULARIO RENDICIÓN

Referencia: Emprendedores/as de Impacto

Tipo y Nº de Comprobante (factura/recibo, constancia de transferencia bancaria)	Fecha	Consultor/ Proveedor (Razón social / CUIT)	Actividad	Verificable/s	Importe neto de IVA	ANR Solicitado

Anexo VI: Propuesta Plan de trabajo de la EEAE:



PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRESTAMO BID 2923/OC-AR  
PAC EMPRENDEDORES

FORMULARIO: PLAN DE TRABAJO DE ENTIDAD ESPECIALIZADA EN APOYO EMPRENDEDOR EEAE

1. Datos de la Entidad

<i>Razón Social</i>		<i>Forma jurídica</i>	
<i>CUIT</i>		<i>E-mail</i>	
<i>Fecha de Inicio de Actividades</i>		<i>Numero de Registro INCUBAR</i>	
<i>Página web</i>			

2. Domicilio de la Entidad

<i>Calle y Altura/Ruta y Km</i>		<i>Localidad</i>	
<i>Departamento</i>		<i>Provincia</i>	

3. Justificación de la selección de la Entidad. Descripción del perfil y los antecedentes de la Entidad

4. Descripción de los objetivos y la contribución al proyecto del acompañamiento de la Entidad

5. Descripción del perfil de la Entidad, de su articulación con el entramado productivo y de su personal clave

6. Plan de Trabajo

Descripción de la Actividad (1)	Objetivo Esperado (2)	Producto Entregable/Verificable del Cumplimiento de la Acción (3)	Plazo previsto para la realización de la actividad	Presupuesto acordado
<b>Monto total servicio de asistencia por parte de una EEAE*:</b>				<b>\$ -</b>

<b>Aclaraciones sobre el Plan de Trabajo y su carga:</b>		
*El monto total debe coincidir con el valor expresado en el plan de inversiones y en ningún caso puede superar al 10% del monto total del ANR		
<b>Ejemplos de actividades elegibles, objetivos esperados y entregables - verificables, no excluyentes:</b>		
<i>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (1)</i>	<i>OBJETIVO ESPERADO (2)</i>	<i>PRODUCTO ENTREGABLE/ VERIFICABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN (3)</i>
<i>Asistencia técnica para la preparación y presentación del proyecto</i>	<i>Correcta elaboración y presentación del proyecto a la convocatoria</i>	<i>Formularios de Proyecto elaborados y presentados</i>
<i>Asistencia técnica para el seguimiento de la ejecución de las acciones descriptas en el plan de inversiones del proyecto</i>	<i>Correcta ejecución en tiempo y forma de las actividades previstas en el plan de inversión del proyecto</i>	<i>Informes de medio término descriptivos de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de los hitos y de las recomendaciones para el correcto desenvolvimiento del proyecto</i>
<i>Implementación de acciones de vinculación y articulación con otros actores del ecosistema para potenciar el impacto y los objetivos del proyecto</i>	<i>Potenciar el impacto y los objetivos del proyecto a través de la vinculación y articulación con otros actores del ecosistema</i>	<i>Informe que contenga la propuesta de articulación y vinculación con otros actores de la red y las recomendaciones para su abordaje</i>
<i>Fortalecimiento de las capacidades de los/ las emprendedores/as y/o el equipo emprendedor para potenciar las oportunidades, el impacto y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.</i>	<i>Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos del equipo emprendedor con el propósito de potenciar el impacto y los resultados esperados del proyecto</i>	<i>Plan de fortalecimiento de capacidades y comprobantes de la realización de las actividades allí previstas</i>
<i>Asistencia técnica y administrativa para la preparación y presentación de las rendiciones de gastos asociadas al proyecto.</i>	<i>Garantizar la correcta ejecución y rendición de los recursos recibidos en el marco de la convocatoria</i>	<i>Rendiciones de cuentas del Proyecto presentadas en tiempo y forma</i>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-37909171- -APN-DGD#MDP - BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (PY) EMPRENDEDORES/AS DE IMPACTO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.